

MENDOZA, 11 MAY 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 8315/16 en el que Secretaría Académica de esta Facultad solicita la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Rosana Margarita LOYERO, a partir del 1 marzo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 146/14-CD, se aprobó la continuidad del "Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante" (SAPOE) para el período 2014-2018, en el que la Prof. LOYERO cumple funciones de *Orientador Pedagógico*.

Que el Equipo de Trabajo Multidisciplinario del SAPOE viene desarrollando una labor pormenorizada con los alumnos que presentan rendimiento académico negativo como también dificultades de enseñanza-aprendizaje, con técnicas que incluyen entrevistas personales, seguimiento y acompañamiento individual.

Que Secretaría Económico-Financiera expresa que las provisiones realizadas permiten atender el gasto mensual de dicho adicional. Asimismo la Dirección General Administrativa informa que el mencionado adicional es compatible con el cargo en el que revista la Prof. Rosana M. LOYERO, dado que pertenece a la planta de Personal de Apoyo Académico por lo que el mismo está contemplado en el artículo 12° inc. a) de la ordenanza n° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 3 de mayo de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

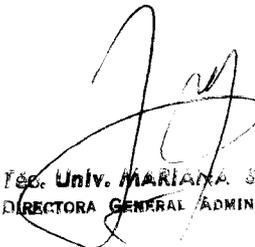
ARTÍCULO 1°.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la Prof. Rosana Margarita LOYERO (Legajo N° 22.646 - CUIL N° 27-20220714-1) para cumplir funciones de Orientador Pedagógico en el Equipo de Trabajo Multidisciplinario del "Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante" (SAPOE), consistente en un monto mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00) desde el UNO (1) de marzo y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **62**

F. A.
lo
5

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
PROF. CARLOS BRAUN  
DESANO